



COMUNICADO DE PRENSA

Estado de la Unión 2018: la Comisión propone los últimos elementos necesarios para alcanzar una fórmula transaccional en materia de migración y reforma de las fronteras

Estrasburgo, 12 de septiembre de 2018

La Comisión Europea propone los últimos elementos necesarios para alcanzar un acuerdo transaccional en materia de migración y reforma de las fronteras



El 12 de septiembre de 2018, con motivo de su Discurso sobre el estado de la Unión, el presidente Jean-Claude **Juncker** declaró: *«No podemos seguir batallando para hallar soluciones ad hoc cada vez que llegue un nuevo barco. La solidaridad temporal no basta. Necesitamos una solidaridad duradera, para hoy y para siempre.»*

En su Discurso de 2018 sobre el estado de la Unión, el presidente Jean-Claude **Juncker** presentó tres nuevas y ambiciosas propuestas para garantizar la plena solidaridad de la UE en materia de migración y una mejor protección de sus fronteras exteriores. Estas nuevas iniciativas se presentan una semana antes de la reunión informal de Salzburgo y constituyen una contribución concreta a los debates previstos entre los líderes de la UE sobre migración. Su objetivo es facilitar un acuerdo transaccional global sobre la actual reforma del sistema de asilo de la UE. Las propuestas de hoy fijan un nuevo nivel de ambición para la **Guardia Europea de Fronteras y Costas** y la **Agencia de Asilo de la UE**, reforzando ambas para garantizar que los Estados miembros cuenten con una ayuda de la UE que sea plenamente operativa en todo momento. La Comisión también propone hoy mejorar la eficacia de los **procedimientos de retorno**, actualizando las normas vigentes de la UE en la materia y estableciendo las próximas medidas sobre **migración legal**, un componente esencial de una política de migración equilibrada.

El vicepresidente primero Frans **Timmermans** ha declarado: *«El nuevo brazo operativo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, que cuenta con 10 000 agentes, y una Agencia de Asilo de*

la UE reforzada garantizarán que la solidaridad de la UE se plasme de forma efectiva sobre el terreno, cuando y donde sea necesario. Estamos dando a los Estados miembros las herramientas necesarias para llegar a un acuerdo sobre la reforma general del sistema de asilo de la UE y alcanzar el equilibrio adecuado entre solidaridad y responsabilidad. Ya es hora de que cumplan este compromiso.»

El comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris **Avramopoulos**, ha declarado: *«Hoy ofrecemos más Europa allí donde es más necesaria, maximizando el apoyo de la UE en materia de fronteras y migración. A partir de ahora, la Guardia Europea de Fronteras y Costas y la futura Agencia de Asilo de la UE podrán garantizar la solidaridad de la UE sobre el terreno en todo momento y en todas las situaciones, respetando al mismo tiempo plenamente las competencias de los Estados miembros. Asimismo, estamos estableciendo normas más estrictas en materia de retorno a fin de garantizar un sistema de retorno más armonizado y eficaz en toda la UE. Por último, instamos a los Estados miembros a que hallen soluciones legales creíbles y ambiciosas, tanto con fines humanitarios como económicos.»*

Ya se han conseguido enormes avances en la labor global que lleva a cabo la Unión para reformar el Sistema Europeo Común de Asilo. Los grandes esfuerzos realizados en los dos últimos años han dado como resultado que cinco de las siete propuestas presentadas por la Comisión en 2016 están casi listas. Los elementos adicionales presentados hoy tienen como objeto ayudar a alcanzar un compromiso sobre la totalidad de las propuestas. La Comisión da respuesta hoy al llamamiento de los líderes europeos en el Consejo Europeo de junio de 2018 y prepara el terreno para avanzar rápidamente en todas las reformas en materia de asilo.

Una Guardia Europea de Fronteras y Costas totalmente equipada

Sobre la base de dos años de trabajo, la Comisión propone reforzar todavía más la Guardia Europea de Fronteras y Costas y darle el nivel adecuado de ambición frente a los retos comunes que Europa tiene ante sí en la gestión de la migración y las fronteras. A medida que el mandato de la Guardia Europea de Fronteras y Costas se amplía, sigue prestando apoyo a los Estados miembros y no los sustituye en sus responsabilidades en materia de gestión de las fronteras exteriores y retorno. La propuesta de hoy incluye:

- **Un cuerpo permanente de 10 000 agentes operativos de aquí a 2020:** para garantizar que los recursos sean previsibles y apropiados, la Agencia dispondrá de su propio personal y sus propios equipos, como buques, aviones y vehículos.
- **Poderes ejecutivos:** Bajo la autoridad y el control del Estado miembro de la UE en que estén desplegados, los agentes del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas podrán llevar a cabo tareas que requieran poderes ejecutivos, tales como controles de identidad, autorización o denegación de la entrada en las fronteras exteriores, e interceptación de personas en las fronteras, a fin de garantizar su plena eficacia operativa.
- **Mayor apoyo en materia de retorno:** Además de organizar y financiar las operaciones de retorno conjuntas, la Agencia también podrá apoyar los procedimientos de retorno en los Estados miembros, por ejemplo, mediante la identificación de los nacionales de terceros países en situación irregular, la adquisición de documentos de viaje y la preparación de las decisiones de retorno para las autoridades nacionales, que siguen siendo las responsables de adoptar las decisiones efectivas de retorno.
- **Intensificación de la cooperación con terceros países:** Previo acuerdo del país de que se trate, la Agencia podrá poner en marcha operaciones conjuntas y desplegar personal fuera de la UE, más allá de los países vecinos de esta;

- **Mayor ayuda financiera:** El coste total de la mejora propuesta de la Guardia Europea de Fronteras y Costas asciende a 1 300 millones* de euros para el período 2019-2020. Para el siguiente período presupuestario de la UE 2021-2027 se propone un total de 11 300 millones de euros.

Refuerzo de la Agencia de Asilo

La propuesta de hoy dará a la futura Agencia de Asilo de la UE el mandato necesario y le proporcionará las herramientas y los medios financieros que hacen falta para prestar un servicio rápido y completo a los Estados miembros a lo largo del procedimiento de asilo. La propuesta de hoy incluye lo siguiente:

- **un apoyo operativo pleno en los procedimientos de asilo:** Los equipos de apoyo al asilo de la Agencia estarán disponibles para prestar toda la gama de actividades de apoyo, también mediante la realización de la totalidad de la fase administrativa del procedimiento de asilo.
- **Los equipos de gestión conjunta de la migración de la UE** ayudarán a los Estados miembros cuando sea necesario y les sea solicitado, también en los puntos críticos y los centros de control. Los equipos, integrados por expertos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, la Agencia de Asilo de la UE y Europol, estarán coordinados por la Comisión. Bajo la autoridad del Estado miembro de acogida, los equipos llevarán a cabo todas las tareas necesarias para recibir las llegadas, distinguir entre las personas que necesitan protección y las que no, y aplicar los procedimientos de asilo y de retorno.
- **Más recursos financieros:** Para garantizar que la Agencia pueda llevar a cabo sus tareas, la Comisión propone un presupuesto de 321 millones de euros para el período 2019-2020 y de 1 250 millones de euros para el período 2021-2027.

Una política de retorno europea más rigurosa y más eficaz

Una revisión selectiva de la Directiva sobre el retorno contribuirá a acelerar los procedimientos en la materia, a mejorar la prevención de las fugas y los movimientos secundarios irregulares y a aumentar la eficacia de los retornos, respetando plenamente los derechos fundamentales.

- **Un nuevo procedimiento en las fronteras:** A las personas cuyas solicitudes de asilo les hayan sido denegadas durante los procedimientos en las fronteras se aplicará directamente un procedimiento de retorno simplificado, sin plazo de salida voluntaria y con plazos más cortos para interponer un recurso. De este modo, se garantizará que las decisiones de retorno se adopten rápidamente y se ejecuten plenamente en las fronteras y en los centros de control.
- **Procedimientos claros y normas para evitar abusos:** A fin de evitar retrasos, las decisiones de retorno deberán emitirse inmediatamente después de la adopción de la decisión que ponga fin a la estancia legal o al mismo tiempo que dicha decisión. Se aplicará un calendario común de un máximo de cinco días a los recursos contra las decisiones de retorno en el caso de las personas cuyas solicitudes de asilo se hayan denegado, y se establecerá una obligación de cooperación respecto a las personas sujetas a un procedimiento de retorno, también para la verificación de la identidad y la obtención de documentos de viaje.
- **Retornos voluntarios eficientes:** Para fomentar los retornos voluntarios y mejorar la asistencia práctica y financiera, los Estados miembros deberán establecer programas de retorno voluntario. Al mismo tiempo, los Estados miembros podrán reducir el plazo concedido para el retorno voluntario, por ejemplo, para impedir la fuga.
- **Normas claras sobre internamiento:** Disponer de criterios comunes para evaluar el riesgo de fuga, uno de los factores principales para determinar si queda justificado el internamiento, contribuirá a garantizar un uso más eficiente del internamiento durante los procedimientos de retorno en el pleno respeto de los derechos fundamentales. A fin de determinar mejor el período de tiempo

necesario para llevar a cabo con éxito los retornos, y siempre que se den las condiciones necesarias para proceder a los internamientos, los Estados miembros estarán obligados a permitir un período de detención inicial no inferior a tres meses. Además, ahora los Estados miembros también podrán detener a personas que estén sujetas a medidas de retorno y supongan una amenaza para el orden público o la seguridad nacional;

Refuerzo de las vías legales hacia Europa

El desarrollo ordenado de vías legales para las personas que necesiten protección y la creación de canales atractivos para la migración laboral basada en las necesidades son elementos indispensables de una política de migración equilibrada y global. La Comisión ya ha presentado una serie de iniciativas y propuestas para reforzar la seguridad y la migración legal, que los Estados miembros deben aplicar con rapidez :

- **Nueva tarjeta azul de la UE:** El Consejo debería aprobar el nuevo régimen de tarjeta azul propuesta por la Comisión ya en 2016 para atraer a trabajadores altamente cualificados a la UE y aumentar la competitividad de la economía de la UE.
- **Reasentamiento:** Los Estados miembros deben avanzar hacia el cumplimiento de su compromiso de reasentar a 50 000 personas necesitadas de protección internacional para octubre de 2019. A fin de garantizar la plena coordinación de los esfuerzos a largo plazo, debe llegarse a un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de 2016 relativa a un Marco de Reasentamiento de la Unión.
- **Intensificación de la cooperación con terceros países,** también mediante la puesta en marcha de proyectos piloto sobre migración legal con países africanos clave antes del final de 2018, lo que puede contribuir a la mejora de la cooperación en materia de gestión de la migración en general.

Contexto

Desde las [Orientaciones políticas](#) del presidente Juncker de julio de 2014 hasta su último Discurso sobre el Estado de la Unión pronunciado el 12 de septiembre de 2018, la gestión de las fronteras y la migración han sido una prioridad política desde el inicio del mandato de la Comisión Juncker.

Se han logrado considerables avances en el marco de la [Agenda Europea de Migración](#) de 2015 para dotar a la UE de los instrumentos necesarios para gestionar mejor la migración a medio y largo plazo en los ámbitos de la migración irregular, las fronteras, el asilo y la migración legal.

La Comisión finaliza hoy su trabajo en el marco de la Agenda de Migración con tres nuevas propuestas encaminadas a garantizar un enfoque plenamente europeo para gestionar la migración en un espíritu de solidaridad y responsabilidad, y a raíz de las [Conclusiones del Consejo Europeo](#) de junio.

Para más información

[Página web sobre el estado de la Unión 2018](#)

[Una Guardia Europea de Fronteras y Costas totalmente equipada. Preguntas y respuestas](#)

[Una Agencia de Asilo reforzada. Preguntas y respuestas](#)

[Normas de la UE reforzadas en materia de retorno. Preguntas y respuestas](#)

Las fichas informativas, documentos jurídicos y otros documentos útiles, enumerados a continuación, están disponibles [aquí](#)

Fichas informativas

Una Guardia Europea de Fronteras y Costas reforzada y totalmente equipada

Una Agencia de Asilo de la Unión Europea reforzada

Una política de retorno reforzada y más eficaz

Refuerzo de las vías legales y seguras hacia Europa

Documentos jurídicos

Reglamento: Guardia Europea de Fronteras y Costas

- Anexos

- Informe sobre la evaluación del Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras

Reglamento: Agencia de Asilo de la Unión Europea (propuesta modificada)

Directiva: Normas y procedimientos comunes para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (refundición)

- Anexos

Comunicación: Refuerzo de las vías legales hacia Europa